

---

**REF: CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CAF / PPSA / III / MN / N°01**

Servicio de consultoría de Agente de Licitación de estudios del CAF-PPSA III.

En línea con la SDP, la recepción de consultas se realizó hasta el día 07 de marzo de 2022 a las 23:59 hs de Montevideo, Uruguay.

### **RESPUESTAS A CONSULTAS**

#### **CONSULTA 1:**

No es grato dirigirnos a ustedes para manifestarles que estamos trabajando en la preparación de la oferta por el “**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE AGENTE DE LICITACIÓN DE ESTUDIOS DEL CAF-PPSA III**”, por tal motivo y con el fin de poder realizar un mejor análisis de la documentación que nos lleve a confeccionar una oferta competitiva y que sea satisfactoria para CAF, es que les solicitamos tengan a bien concedernos una prórroga de 2 semanas respecto a la fecha de presentación de ofertas.

#### **RESPUESTA 1:**

Se da lugar a la solicitud prorrogando la fecha límite para presentación de propuestas para el día **lunes 11 de abril de 2022 a las 23:59 horas de Montevideo, Uruguay.**

#### **CONSULTA 2:**

Dando alcance a lo descrito en el apartado 6.5 **CAPACIDAD DE LA FIRMA CONSULTORA** y en el punto **b) Capacidad Legal y Financiera**, donde se establece lo siguiente;

*Las firmas deberán demostrar estar legalmente constituidas y presentar los últimos 3 Estados Financieros auditados donde conste una facturación mínima promedio anual de USD 500.000. Para el caso de consorcios o asociaciones temporales constituidas para esta consultoría, estos requisitos deberán ser cumplimentados por al menos una de las firmas socias.*

Considerando que, el presupuesto del presente proceso es de USD 100.000 y así mismo que, un proponente plural se basa en la suma de capacidades técnicas y financieras en el desarrollo de un proyecto, con relación a lo indicado en el punto B, entendemos que el requerimiento de constar la facturación de USD 500.000 debe ser cumplido por la sumatoria de las facturaciones como proponente plural y no, por cada uno de sus integrantes, por lo que solicitamos la aclaración correspondiente.

Aunado a ello, solicitamos que, para identificar el cumplimiento de los ingresos, se requiera únicamente aportar los Estados Financieros, debidamente auditados, de los últimos 3 años. En los cuales se pueda corroborar los ingresos de la empresa.

Así las cosas, solicitamos que se requiera únicamente la presentación de los Estados Financieros, para acreditar los ingresos del proponente. Y que los contratos, sean requeridos exclusivamente para la acreditación de experiencia técnica.

#### **RESPUESTA 2:**

Confirmamos que en caso de Proponentes Plurales, la condición de la facturación anual podrá cumplirse con la suma de las facturaciones de cada uno de los integrantes.

En cuanto a la verificación del cumplimiento de los ingresos, se mantiene lo establecido en el apartado 6.5 b) de la SDP.

**CONSULTA 3:**

Con respecto a los requerimientos de experiencia, teniendo en cuenta lo contenido en el documento de solicitud de propuesta, el cual dispone:

<b>EXPERIENCIA EN EL SECTOR AGUA Y/O SANEAMIENTO URBANO</b>		
<b>Número de Contratos</b>	<b>Monto por Contrato</b>	<b>Se otorgarán</b>
≥2*	≥100.000 USD	A partir de 3 contratos, 2 puntos por cada contrato adicional, hasta un máximo de 6 puntos.
*Las empresas que no cumplen con este requisito son directamente descalificadas		
<b>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES</b>		
<b>Agente de Licitación de:</b>	<b>Con población o caudal de por cada contrato</b>	<b>Se otorgarán</b>
PTAR y/o PTAP	≥30.000 hab. o ≥ 0,10 m <sup>3</sup> /s	1 punto por cada contrato hasta un máximo de 4 puntos
(*) RED (red de alcantarillado sanitario y/o red de agua potable)	<b>Con población o longitud de red por cada contrato</b>	<b>Se otorgarán</b>
	≥(30.000 hab. o 50 km)	2 puntos por cada contrato hasta un máximo de 12 puntos
Sistemas de Drenaje Pluvial	<b>Con población o longitud de red por cada contrato</b>	<b>Se otorgarán</b>
	≥ 30.000 hab.	1 punto por cada contrato hasta un máximo de 4 puntos

a. Solicitamos que la experiencia aportada para el proceso se valide como Experiencia General y como Experiencia Específica dado el caso.

**RESPUESTA 3:**

Se considera que son válidas las experiencias presentadas tanto para la experiencia general como para la experiencia específica.

**CONSULTA 4:**

Para lo dispuesto en la Experiencia Específica, con respecto al requerimiento de experiencia como Agente de Licitación, con el fin de brindar mayor pluralidad al proceso y teniendo en cuenta que en varios países, entre esos Colombia, las licitaciones no se subcontratan, las mismas son realizadas por las administraciones contratantes, es decir entidades públicas, por tal motivo

requerimos que sea tenida en cuenta solo la experiencia en Consultoría de Estudios y/o Diseños descritos en el punto a) Capacidad Técnica :

*La empresa deberá contar con experiencia específica en estudios y/o proyectos del sector agua, como ser:*

- *Proyectos de plantas potabilizadoras de agua y/o de tratamiento de aguas residuales nuevas y/o remodelaciones integrales y/o actualizaciones y/o rehabilitaciones.*
- *Estudios de alternativas y/o planes directores de sistemas de abastecimiento de agua potable, redes de alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales, drenajes pluviales, presas, otros.*
- *Elaboración de proyectos de sistemas de abastecimiento de agua potable, redes de alcantarillado sanitario (incluido estaciones de bombeos con líneas de impulsión), tratamiento de aguas residuales, drenajes pluviales, presas, otros.*

#### RESPUESTA 4:

Se mantiene lo establecido en la SDP en cuanto a que la firma consultora debe tener experiencia como agente de licitación.

#### CONSULTA 5:

Con relación a lo mencionado en la nota señalada como IMPORTANTE, en el apartado 6.1 de los términos de referencia, donde se indica que: Los especialistas hidráulico y especialista en elaboración de pliegos, de manera imprescindible deben manejar el idioma portugués. Sin embargo, en los requerimientos específicos para dichos especialistas, indican que es deseable que manejen el idioma, por tal motivo, solicitamos aclarar este requisito.

Exponemos nuestro interés en que el idioma portugués para el desarrollo de la actividad sea recomendable manejarlo, y que no se trata de una obligación, teniendo en cuenta que, el idioma solo es requerido en uno de los países objeto del presente proceso y que dichos especialistas manejan una terminología técnica, por lo cual no es imprescindible manejar el idioma, de ser el caso, podrían apoyarse con traductor, lo que no representa un problema para la interpretación de la documentación.

#### RESPUESTA 5:

Se ratifica que es imprescindible el manejo del idioma portugués para el especialista en elaboración de pliegos de licitación y contratación.

#### CONSULTA 6:

Con la finalidad de proponer los mejores profesionales para la ejecución del objeto del contrato y cumplir con los años de experiencia requeridos, exponemos lo siguiente;

a. Para cumplir con el requerimiento de experiencia general, solicitamos que sea avalada la experiencia general aportada por cada profesional a partir de la obtención de la Tarjeta o Matrícula Profesional, título profesional o similares.

b. Con el fin de dar cumplimiento a la experiencia específica para cada perfil y brindar mayores oportunidades a los oferentes, proponemos los perfiles profesionales de la siguiente manera:

➤ Director de Consultoría: Profesional con título de grado en Ingeniería Civil, Hidráulica o Sanitaria. Con un mínimo 15 años de experiencia, a partir de la obtención del título o matrícula profesional. **Es deseable que maneje el idioma portugués.** Acreditar experiencia en al menos tres (3) proyectos de Consultoría, supervisión, diseño, fiscalización y/o construcción de obras civiles o hidráulicas.

➤ Especialista en Hidráulica: Profesional con título de grado en Ingeniería Civil – especialista en Hidráulica. Con un mínimo de 10 años de experiencia a partir de la obtención del título o matrícula profesional. **Es deseable que maneje del idioma portugués.** Acreditar experiencia en al menos tres (3) proyectos de Consultoría, supervisión, diseño, fiscalización y/o construcción de obras civiles o hidráulicas en sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y/o drenaje pluvial.

➤ Especialista en Potabilización de Agua y Tratamiento de Aguas Residuales: Profesional con título de grado en Ingeniería Civil, Sanitaria o similar. Con un mínimo de 10 años de experiencia a partir de la obtención del título o matrícula profesional. Acreditar experiencia en al menos tres (3) proyectos de Consultoría, supervisión, diseño, fiscalización y/o construcción de obras civiles o hidráulicas en sistemas de agua potable y/o aguas residuales.

➤ Especialista en elaboración de pliegos de licitación y contratación: Profesional con título de grado profesional en derecho, ingeniería, economía o afines. Especialista con un mínimo de 10 de experiencia a partir de la obtención del título o matrícula profesional. **Es deseable que maneje el idioma portugués.** Acreditar experiencia en al menos tres (3) proyectos en Consultoría, supervisión, diseño, fiscalización y/o construcción de obras civiles o hidráulicas.

#### RESPUESTA 6:

En respuesta al punto a) se ratifica lo expresado en la SDP en cuanto a que la experiencia general debe ser avalada con la experiencia laboral indicada en cada caso.

En respuesta al punto b) se ratifican los requisitos establecidos en el apartado 6.4 de la SDP respecto a la experiencia específica de cada uno de los perfiles.

#### CONSULTA 7:

En el numeral 6.1. Alcance de la consultoría, se solicita el manejo del idioma portugués por parte del especialista hidráulico y especialista en elaboración de pliegos de licitación y contratación; sin embargo, dentro del paquete de estudios y pliegos de licitación y contratación, solo uno de ellos corresponde a Brasil, por lo que se solicita se revise la obligatoriedad de que los dos profesionales dominen el idioma portugués y se abra la posibilidad de que los profesionales mencionados u otros del equipo consultor puedan actuar a través de un intérprete. (traductor profesional)

**RESPUESTA 7:**

Se ratifica que es imprescindible el manejo del idioma portugués para el especialista en elaboración de pliegos de licitación y contratación.

**CONSULTA 8:**

En el numeral 6.4. Personal Técnico, se solicita que el Director de consultoría y el Especialista en hidráulica se solicita “Es deseable que maneje el idioma portugués”, mientras que el Especialista en elaboración de pliegos de licitación y contratación se solicita “Es imprescindible que maneje el idioma portugués”, lo que contradice lo indicado en el numeral 6.1. Favor aclarar y acoger el pedido en la pregunta 1. De la misma manera, aclarar o ampliar a que se refiere la frase “Es deseable que maneje el idioma portugués”

**RESPUESTA 8:**

Se ratifica que es imprescindible el manejo del idioma portugués SOLO para el especialista en elaboración de pliegos de licitación y contratación.

Dado que uno de los estudios será en Brasil, sería deseable que la dotación de personal cuente con profesionales que demuestren manejo o experiencias en idioma portugués.

**CONSULTA 9:**

En el numeral 6.5. Capacidad de la firma consultora, específicamente en el literal b) Capacidad legal y financiera, se solicita que la facturación mínima promedio anual sea de USD 500.000 en los últimos 3 años. Por favor revisar el monto promedio solicitado toda vez que debido a la pandemia por COVID 19, los años 2020 y 2021 han sido muy irregulares lo cual complica el cumplimiento del monto solicitado. Por otro lado, por favor revisar el monto ya que el presupuesto referencial al ser de USD 100.000 representa el 20% de la facturación promedio solicitada de USD 500.000 ni tampoco vemos razón que exista tal diferencia, razón por la cual solicitamos se revea tales valores y se ajusten a los estándares que en los pliegos de los organismos multilaterales suelen utilizar (como un múltiplo o submúltiplo del valor del presupuesto referencial)

**RESPUESTA 9:**

Se ratifica lo establecido en el numeral 6.5 literal b).

**CONSULTA 10:**

En el numeral 6.5. Capacidad de la firma consultora, específicamente en el literal b) Capacidad legal y financiera, se solicita que se acompañe documentación que demuestre el cumplimiento de contratos similares en monto (contrato, cierre de proyecto o carta del cliente) en los últimos 5 años. ¿Esto se relaciona con los montos facturados en los últimos 3 años? De ser así y al hablar de contratos similares se entendería que ¿se refieren a los contratos deben contener actividades con las mismas características técnicas, plazo de ejecución y montos contratados? ¿Existe algún número mínimo de contratos a presentar? Toda vez que en la sección 10 del documento de SDP se indica la metodología de asignación de puntaje y se asocia a la presentación de contratos pero no se aclara el número mínimo ni máximo a presentar. De igual manera favor aclarar si la experiencia está atada únicamente al número de contratos y no a su monto, lo cual podría ser restrictivo ya que por ejemplo si hay una firma que ha realizado un contrato de USD 1.000.000 equivale como número de contratos a 1 de USD 105.000? Favor su aclaración al respecto.

**RESPUESTA 10:**

En el numeral 6.5 se solicitan los estados financieros en los últimos tres años y la ejecución de contratos similares en los últimos cinco años, entendiéndose por similar a la realización de tareas como agente de licitación.

En cuanto a los requerimientos referidos al número de contratos, se ratifica lo establecido en el Anexo I del apartado 10.

**CONSULTA 11:**

En el numeral 6.5. Capacidad de la firma consultora, específicamente en el literal b) Capacidad legal y financiera, se solicita que para el caso de consorcios o asociaciones temporales constituidas para esta consultoría, los requisitos solicitados deberán ser cumplimentados por al menos una de las firmas socias, se entendería entonces que ¿una de las firmas socias debe cumplir todos y cada uno de los requisitos relacionado a facturación promedio anual de USD 500.000 en los últimos 3 años; y, contratos similares en los últimos 5 años? O entre todas las firmas que conforman el consorcio o asociación temporal se puede completar todos los requisitos solicitados. Es válido que uno de los socios tenga la facturación promedio anual y el otro tenga la experiencia a través de los contratos? ¿Es válido que entre los socios se complemente la facturación promedio anual de los últimos 3 años de USD 500.000 , por ejemplo un socio ha facturado USD 300.000 y el otro socio USD 200.000?

**RESPUESTA 11:**

Ídem Respuesta 2.

**CONSULTA 12**

En la sección 10. Anexos, 10.1. Anexo I – Parámetros de evaluación de ofertas en el numeral 1. Capacidad de la firma consultora para ejecutar los servicios, en las notas aclaratorias del cuadro que describen las características de los contratos a presentar, se señala que la experiencia en servicios similares a los de la consultoría deben haber sido ejecutados en los últimos 10 (diez) años, realizados individualmente o en asociación con otras firmas, pero con una participación mínima de 25 % en el monto total del Contrato. Sin embargo, en el siguiente párrafo como en el literal b) del numeral 6.5 se indica que se deberá presentar documentación que demuestre el cumplimiento de contratos similares en monto (contrato, cierre del proyecto o carta del cliente) en los últimos 5 años. Entendemos que los dos aspectos se refieren al mismo tema por lo que existiría una contradicción en las condiciones solicitadas o a que se refiere cada uno de los aspectos requeridos. Favor su aclaración tomando en cuenta la influencia de la pandemia por COVID19 que en el año 2020 y 2021 detuvo los trabajos en los países, por lo cual podría ser restrictivo el período de 5 años, por lo que solicitamos se considere el plazo de 10 años.

**RESPUESTA 12:**

Se trata de dos aspectos diferentes, en el caso de la sección 10 Anexo I se refiere a las capacidades técnicas y experiencia específica mientras que en literal b) del numeral 6.5 se refiere a las capacidades financieras.

Se mantiene lo establecido en el numeral 6.5 literal b).

**CONSULTA 13**

En el numeral 6.4. Personal técnico, para el director de consultoría, Especialista en hidráulica, Especialista en Potabilización de agua y tratamiento de aguas residuales y Especialista en elaboración de pliegos de licitación y contratación, se solicitan requisitos que difieren de los requeridos en la sección 10. Anexos, 10.1. Anexo I – Parámetros de evaluación de ofertas en el numeral 3. Calificaciones del equipo técnico y competencia para el trabajo. Favor aclarar dichas diferencias.

**RESPUESTA 13:**

Se aclara que en el numeral 6.4 se establecen los requisitos mínimos que debe cumplir el personal clave, complementando el Anexo I numeral 3 con los criterios de calificación para los perfiles, en función de lo requerido.

**CONSULTA 14**

En cuanto al Especialista en elaboración de pliegos de licitación y contratación, en la sección 10. Anexos, 10.1. Anexo I – Parámetros de evaluación de ofertas en el numeral 3, dentro de la experiencia general como específica se solicita que las actividades realizadas para ser válida la experiencia se relacionan a las áreas de la consultoría; sin embargo, las actividades de los especialistas en elaboración de pliegos de licitación y contratación son multidisciplinarias, por lo que por favor revisar la factibilidad de ampliar que las actividades sean relacionadas a la elaboración de pliegos de licitación y contratación en general, debido que los pliegos de licitación y contratación se realizan en base a los documentos estándar y la información técnica es la que se coordina con el personal técnico involucrado (agua y saneamiento, infraestructura, energía, entre otras), por lo que la experticia se alcanza en las actividades propias de la elaboración de los pliegos independientemente del área técnica que se relaciona. Favor rever esta situación.

**RESPUESTA 14:**

Los requisitos establecidos para el especialista referido, se corresponde con la experiencia en la elaboración de pliegos de licitación y contratación para cualquier sector y ámbito (público y/o privado).